



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 1087-2013-GR/PR

VISTO:

El Oficio N° 28-2013-GR-EERAD por el cual la Presidenta del Equipo Especial conformado para regularizar la Aceptación de Donaciones efectuadas en favor del Gobierno Regional, solicita que en vía de regularización se emita la Resolución de Aceptación de Donación de bienes donados por Asociación Cerro Verde, y;

CONSIDERANDO:

Que, Asociación Cerro Verde ha emitido la Factura N° 001420 a nombre del Gobierno Regional de Arequipa la que tiene como condición de pago "Transferencia a Título Gratuito, Bienes Entregados en Calidad de Donación", siendo los bienes materia de donación (03) Materiales Didácticos de Vida Humana Animal y Vegetal, (12) Módulos de Razonamiento Científico, (12) Módulos de Laboratorio de Química, (12) Módulos de Laboratorio de Física y (12) Módulos de Laboratorio para Biología, todo valorizado en S/. 1, 222, 770.36 Nuevos Soles

Que, respecto de dichos bienes donados el Gobierno Regional de Arequipa ha procedido a hacer entrega de los mismos a las siguientes Instituciones Educativas:

a) Nuestra Señora de la Asunción:

- Tal como se acredita con el Pedido de Orden de Despacho 2013 N° 003280 la Sub Gerencia de Ejecución de Obra solicitó se haga entrega de (01) Material Didáctico Vida Humana animal y vegetal, (04) Módulos de Razonamiento Científico, (04) Módulos de Laboratorio de Química, (04) Módulos de Laboratorio de Física y (04) Módulos de laboratorio de Biología al Residente de Obra Ing. Manuel Torres Montoro.
- Según se tiene de la copia del Acta de Transferencia Provisional de fecha 02 de Septiembre de 2013 respecto de la obra denominada "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. Nuestra Señora de la Asunción, Distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa - II Etapa - Implementación", la misma ha terminado y se ha procedido a hacer entrega de diversos bienes muebles a favor de dicha institución tal como se tiene de la referida Acta de Fs. 01-10, encontrándose en esta lista los bienes detallados en el punto anterior.

b) San Martín de Socabaya:

- Según el Pedido de Orden de Despacho 2013 N° 003282 la Sub Gerencia de Ejecución de Obra solicitó se haga entrega de (01) Material Didáctico Vida Humana animal y vegetal, (04) Módulos de Razonamiento Científico, (04) Módulos de Laboratorio de Química, (04) Módulos de Laboratorio de Física y (04) Módulos de laboratorio de Biología al Residente de Obra Ing. Manuel Torres Montoro.
- Según se tiene de la copia del Acta de Transferencia Provisional de fecha 01 de Julio de 2013 respecto de la obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. San Martín de Socabaya del Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa - II Etapa - Implementación", se ha culminado con dicha obra y se ha procedido a hacer entrega de diversos bienes muebles a favor de dicha institución tal como se tiene de la referida Acta de Fs. 21-29, encontrándose en esta lista los bienes detallados en el punto anterior.



c) Jorge Basadre Grohmann:

- Según el Pedido de Orden de Despacho 2013 N° 003300 de fecha 04 de Octubre de 2013 la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión solicitó se haga entrega de (01) Material Didáctico Vida Humana animal y vegetal, (04) Módulos de Razonamiento Científico, (04) Módulos de Laboratorio de Química, (04) Módulos de Laboratorio de Física y (04) Módulos de laboratorio de Biología a la Residente de Obra Arq. Miluzka García Gómez.
- Según se tiene de la copia del Acta de Entrega Provisional de fecha 24 de Septiembre de 2013 respecto de la obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Basadre Grohmann de la Urb. Alto de la Luna, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa", se ha culminado con dicha obra y se ha procedido a hacer entrega de diversos bienes muebles a favor de dicha institución tal como se tiene de la referida Acta de Fs. 47-49, encontrándose en esta lista los bienes detallados en el punto anterior.

Que, de la revisión del expediente remitido se concluye que se ha cumplido con los requisitos establecidos por la Directiva N° 009-2002-SBN sobre "Procedimiento para la Donación de bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado".

Por lo que, estando a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la Directiva antes mencionada respecto a que "Las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado serán aceptadas por Resolución del Titular de la entidad pública donataria...", es procedente que el Gobierno Regional de Arequipa emita la Resolución Ejecutiva Regional de Aceptación de la Donación efectuada por Asociación Cerro Verde.

Con Informe N° 1494-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR en vía de regularización la Transferencia en la Modalidad de Donación efectuada por Asociación Cerro Verde en favor del Gobierno Regional de Arequipa, de los bienes valorizados en S/. 1, 222, 770.36 Nuevos Soles, los cuales se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
03	Materiales Didácticos de Vida Humana Animal y Vegetal	87.300.00	261.900.00
12	Módulos de Razonamiento Científico	25.884.45	310.613.00
12	Módulos de Laboratorio de Química	12.076.50	144.918.00
12	Módulos de Laboratorio de Física	27.149.33	325.791.96
12	Módulos de Laboratorio de para Biología	14.962.25	179.547.00
	TOTAL		1.222.770.36

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Asociación Cerro Verde por la donación efectuada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISIETE** días del mes de **NOVIEMBRE** del Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides